



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus representaciones partidistas y las Consejerías agradecemos el acompañamiento a esta Sesión Ordinaria del mes de enero convocada para el día de hoy treinta y uno, siendo las quince horas con veintiún minutos. Y para efectos, no, perdón, dicha Sesión ha sido convocada de manera híbrida en términos de nuestro propio reglamento. Y en función de ello, si en algún momento, alguno de los compañeros que nos siguen a través de la plataforma tuviese alguna situación o alguna cuestión técnica, decretaríamos un receso, reinstalando a la brevedad, y también agradecer que nos acompañen en el Lenguaje de Señas Mexicana a Yunuen Valencia y a Lorena Hernández. Dicho ello, ahora sí le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Jaime Tejeda Vega Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde	-----	Presente



Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Suplente Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Óscar Delgado Vázquez Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta Sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria con un proyecto de Orden del Día, el cual doy lectura. Y los asuntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de Acta de las Sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SXTU-29/2023, IEM-CG-SXTU-01/2024, IEM-CG-SXTU-02/2024, IEM-CG-SXTU-03/2024, IEM-CG-SXTU-04/2024, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres. **Tercero.** Informe de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que a propuesta de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares se determina la ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, CATD, así como de los centros de captura y verificación, CCV, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los CATD, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determina el límite total de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2024 por sus militantes, precandidaturas y candidaturas, así como el límite total individual de las aportaciones de simpatizantes, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el proyecto del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024, que presenta el Comité de Adquisiciones de este Instituto, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Asuntos generales. Y



quisiera hacer mención, Presidente, que ha solicitado lo que es, llevar el punto quinto, que está agendado en esta Sesión de Consejo Ordinaria para que pase al final de la Sesión Extraordinaria Urgente que iniciará al concluir esta Sesión Ordinaria. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En ese sentido, pondría a consideración de este Consejo el Orden del Día que ha sido leído, precisamente con esta solicitud de que el punto quinto, que corresponde a la determinación de los límites de financiamiento privado que se podrán aportar, en esta Sesión Ordinaria sea retirado para ser trasladado a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo inmediatamente a finalizar esta Sesión. Si no hubiese algún inconveniente, si no hubiese alguna consideración, le pediría, entonces, Secretaria, tomar la votación correspondiente precisamente con esta situación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del Orden del Día, con el ajuste que acabamos de hacer mención. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto, como ha quedado señalado, corresponde a la lectura de proyectos de Acta de las Sesiones de este Consejo identificadas con las claves IEM-CG-SXTU-29/2023, IEM-CG-SXTU-01/2024, IEM-CG-SXTU-02/2024, IEM-CG-SXTU-03/2024 y IEM-CG-SXTU-04/2024. Y en un primer momento y en virtud de que dichos proyectos han sido circulados con oportunidad con la convocatoria respectiva, sometería o pondría a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura correspondiente. Si no hubiese alguna intervención. Secretaria, por favor, primero la votación de la dispensa. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura de las Actas que se han anunciado. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las mismas. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Aprobada la dispensa, ahora pongo a consideración de este colegiado el contenido de los proyectos de Acta. Si no hubiese alguna intervención, pasamos a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de Acta que se somete a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las Actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos ahora al segundo punto, que corresponde al Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Quejas rinde la Secretaria Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. Esta Secretaría Ejecutiva procede a rendir el informe sobre las quejas que se presentaron durante el año dos mil veintitrés, cuya conclusión no se había informado al Consejo General y las que se han interpuesto en la presente anualidad con corte al veintiséis de enero en los siguientes términos. Este informe contiene cuatro quejas en materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón Género, mismas que menciono a continuación: IEM-PESV-08/2023, la calidad de la quejosa es una diputada local y el acto denunciado es violencia simbólica. El siguiente expediente es IEM-PESV-09/2023, la calidad de la quejosa es síndica municipal y el acto denunciado violencia verbal y psicológica. El siguiente expediente es el IEM-PESV-01/2024, la calidad de la quejosa es una servidora pública de un órgano constitucional autónomo, el acto denunciado es violencia simbólica. El siguiente expediente es IEM-PESV-02/2024, la calidad de la quejosa es una regidora y el acto denunciado es violencia digital. En el cuadro que se adjunta a este informe, viene cada uno de los estados procesales que guardan los correspondientes expedientes. Posteriormente, rindo el informe respecto a las solicitudes de medidas cautelares y de protección, en las cuales el expediente 08/2023, en este sentido de las medidas cautelares y de protección fueron que se vinculó a las personas involucradas en tutela preventiva para evitar



ACTA No. IEM-CG-SEORD-01/2024

realizar alusiones personales de la quejosa, que constituyen Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género. Respecto al expediente 09/2023, el sentido de las medidas cautelares y de protección se solicitó apoyo a las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, Igualdad Sustantiva y Desarrollo para garantizar la integridad de la quejosa. Se vinculó a la persona denunciada a no realizar actos de intimidación y molestia u obstrucción del cargo a la quejosa. Y el expediente 08/2023, la calidad de la quejosa: diputada, se vinculó con las personas involucradas en tutela preventiva. Respecto al IEM-PESV-01/2024, la calidad de la quejosa, que fue una servidora pública de órgano constitucional autónomo, no se dictaron por no ser competencia. Y en el IEM-PESV-02/2024, hasta el momento no se han dictado, toda vez de que está todavía el proceso el desahogo del procedimiento. La estadística del año dos mil veintitrés fue que se presentaron nueve quejas anual, y de las cuales en cuanto a sentencia fueron inexistentes cuatro y remitidas a otra autoridad tres. De las medidas cautelares que resultaron durante el año dos mil veintitrés, medidas cautelares procedentes tres; medidas de protección procedentes cuatro; cumplimiento de medidas cautelares dos; cumplimiento de medidas de protección cuatro, impugnación de medidas cautelares tres, y respecto a la impugnación de medidas de protección cero. Con lo que va del año, la estadística de dos mil veinticuatro, se tienen en trámite dos quejas. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el Informe rendido. Si no hubiese alguna intervención, entonces, pasaríamos al punto tercero, que corresponde a otro informe, sobre, bueno, de encuestas, que rinde la Secretaria Ejecutiva a este Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente Informe correspondiente al periodo comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés al veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, el cual (inaudible) las encuestas publicadas en la entidad, derivadas del monitoreo de medios realizados por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, esto en términos de lo previsto en el artículo 143, apartado dos, del Reglamento en cita. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de Comunicación Social de los Organismos Públicos Locales deberán llevar a cabo desde el inicio del Proceso Electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión y encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, esto con el objeto con identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a la normativa de referencia, se entregaron cuatro informes a la Secretaría Ejecutiva, de los cuales se localizó lo siguiente: Empresa Rubrum medio en el que se publicó: un sitio oficial. La fecha de publicación: el primero de diciembre del año dos mil veintitrés. El tipo de encuesta: vía telefónica, y las observaciones son las siguientes: Tendencias en la reelección de alcaldes. ¿Votaría usted por la reelección de Alfonso Martínez como alcalde de Morelia? De lo anterior y toda vez que este órgano electoral tuvo por acreditado que la empresa denominada Rubrum efectuó una publicación el primero de diciembre del año dos mil veintitrés en su sitio oficial, de la encuesta telefónica que fue realizada sobre las tendencias en la reelección del alcalde en Morelia, mediante oficio IEM-SE-93/2024, de fecha veinticuatro de enero pasado, se le requirió para que remita la información que dispone el artículo 136 del citado Reglamento de Elecciones a más tardar el próximo veintinueve del mes y año en curso. Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por conducto del sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Michoacán para los efectos conducentes. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Está a consideración de este Consejo el Informe rendido. Si no hay alguna intervención, pasamos al punto cuarto, que corresponde a un proyecto de Acuerdo de este Consejo por el que a propuesta de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares se determina la ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como de los centros de captura y verificación, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en dichos centros de



acopio y transmisión de datos, así como su aprobación, aprobación en su caso, perdón. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de Acuerdo, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Saludo con gusto a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de internet y las redes sociales de este Instituto. En relación a este proyecto de Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo por parte de la Comisión Temporal para la Atención al Programa de Resultados Electorales Preliminares, por un lado, es respecto a la ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como centros de captura y verificación del PREP. Y además también se ve lo relacionado con la instrucción a los Consejos Distritales y Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP. En este sentido, considero muy importante, en primer lugar, definir qué es un centro de acopio y transmisión de datos. Y son en lugares oficiales en los que se lleva a cabo el acopio de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, las cuales, de conformidad al artículo 200 del Código Electoral del estado, estas actas se guardan en un sobre por separado que va adherido al paquete electoral y dirigido a la Presidencia, por ejemplo, aquí tenemos un paquete electoral y en este sobre se pone el acta PREP, entonces, cuando llega al centro de acopio y transmisión de datos, se extrae por la persona designada para poder hacer el proceso de digitalización en cada centro de acopio. Y además estos centros de acopio, de conformidad al proceso técnico operativo aprobado por este Consejo General, llevarán a cabo todas las actividades de digitalización y empaquetado de actas. Para la instalación de estos centros, conforme al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se tomará en cuenta el espacio físico y que tenga un adecuado acceso para que sea operativo en el sentido de que cuando lleguen los paquetes electorales pueda haber fácil acceso para extraer estas actas por las personas designadas, pero además conforme al Reglamento de Elecciones, tiene que tener una adecuada ventilación y medidas de seguridad para todo el personal y el propio resguardo de las actas. Y por lo que respecta a qué es un centro de captura y verificación, son las sedes en las que se realizan, como su nombre lo indica, las actividades de captura y verificación de datos que contienen dichas actas digitalizadas para su publicación el día de la jornada electoral y hasta veinticuatro horas posteriores que cierra el PREP. Dicho lo anterior, con la aprobación de este acuerdo, estaríamos dando cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones que señala que este Consejo General debe determinar las sedes en donde se instalarán los centros de acopio y transmisión de datos, así como los centros de captura y verificación al menos cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. Es por ello, que en el presente Acuerdo se propone la instalación de los centros de acopio y transmisión de datos en los ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales, con la finalidad de asegurar su correcta operación, de la digitalización de un total de trece mil sesenta y ocho actas, que son las que se tendrán que digitalizar el día de la Jornada Electoral y ya sea a través del centro de acopio o a través del PREP Casilla, que es tomando la foto directamente en la casilla. Es muy importante destacar que por primera vez se está proponiendo la instalación de ciento dieciséis centros de acopio, y ello porque en procesos electorales pasados solo se instalaban ciento doce centros de acopio, porque en Morelia X, XI y XVII no se instalaban, ya que toda la digitalización se iba al comité municipal, el número XVI, y ahí se digitalizaban todas las actas. Sin embargo, ahora se está considerando que se habilite también en estos cuatro distritos de Morelia para que sea más rápido y fluya, sí, más rápido toda la digitalización de las actas, sobre todo de diputaciones en el distrito X, XI y XVII, y en igual sentido se está proponiendo también se active el centro del distrito XIV en Uruapan, ya que, como había dos distritos anteriormente en otros procesos en Uruapan, solo se digitalizaba en el XX, es por eso que por primera vez se están actualizando y proponiendo en todas las oficinas de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral. Por otra parte, para asegurar la continuidad de operación ininterrumpida del PREP, derivado de algún caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con el proceso técnico operativo aprobado por este Consejo, se propone la instalación de dos centros de captura y verificación, los cuales deberán ubicarse en esta ciudad de Morelia en espacios físicos, arrendados por la empresa encargada del diseño, implementación y operación del PREP, con el visto bueno de este Instituto Electoral. Cabe señalar que respecto a la licitación de la empresa, ahorita se está llevando a cabo una segunda licitación en virtud de que la primera se declaró desierta porque solo asistieron dos empresas y necesitábamos por lo menos tres y se está llevando a cabo esta licitación, y, bueno, ellos propondrán, nosotros propondremos junto con ellos, pero pagará, digamos, la renta de estos centros de captura y verificación la empresa que gane en su caso la licitación. Sería cuanto, Presidente. Muchísimas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, por favor, Consejera Marlene. -----



Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias. Buenas tardes a todas a y todos, integrantes de este Consejo General, representaciones partidistas que el día de hoy nos hemos visto a través del transcurso de la mañana y ahorita, ciudadanía en general. Respecto de este punto del Orden del Día, por supuesto, como integrante de la Comisión del PREP, estoy de acuerdo de este proyecto, lo vimos previamente. Y, bueno, son parte de las determinaciones y los lineamientos que debemos de ir asumiendo para que cuando el tercero ejecute este Programa de Resultados Preliminares, ya tenga todos los insumos necesarios. En ese sentido, señalar que ahorita platicando con el Consejero Luis Ignacio, advertimos de la redacción del proyecto, que parecería que el Instituto va a dotar de servicios y movilidades y requerimientos de los CATD, sin embargo, de los FV, sin embargo, creo que faltaría alguna coma, alguna palabra para diferencia que nosotros solamente vamos a dar el visto bueno y será el tercero el que tenga que asumir estos insumos, por lo tanto, sugeriría nada más revisar la redacción para que en su caso si se agrega una coma para separar las ideas o algún conectar para que no se malentienda este párrafo, que en seguida le hacemos mención a la Secretaria de en dónde se encuentra. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna otra consideración, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente, tomando en consideración. Adelante, Consejera, antes de, Consejera Viridiana, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias, Presidente. Agradezco la propuesta de la Consejera Marlene y el Consejero Luis Ignacio. Solo para los efectos del engrose correspondiente sí dejar claro que, por ejemplo, también todo el mobiliario relacionado con los centros de acopio y transmisión de datos, parte sí lo vamos a poner nosotros porque están en nuestros Comités Distritales y Municipales, no las computadores, que esto lo provee el tercero que contratamos y todo el cableado, pero habrá algunos insumos menores que nosotros sí vamos a dotar. Y por lo que hace a los centros de captura y verificación sí serán parte del tercero. Nada más para dejar clara la redacción. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto. Sí, para cuidar en su momento el engrose. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con el ajuste de redacción mencionado por la Consejera Marlene, también a propuesta del Consejero Peña, y con las precisiones cuidadosas que tendremos mencionadas por la Consejera Viridiana al respecto. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Antes de continuar, nada más dejar constancia que desde hace ya algunos minutos nos acompaña en la sala virtual de este Consejo don Roberto Cruz, de Michoacán Primero. Pasamos al quinto del orden del día, que es otro proyecto de Acuerdo de este Consejo General por el que se aprueba el proyecto del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio dos mil veinticuatro, que presenta el Comité de Adquisiciones de este Instituto, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Procedo a la cuenta, Presidente. El veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Urgente de este Consejo General se aprobó el acuerdo IEM-CG-58/2023, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio del año dos mil veintitrés por la cantidad de \$798,864,752.62 setecientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y dos centavos. Con base en ello, en Sesión Ordinaria del treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones aprobó el acuerdo IEM-CA-12/2023, relativo al proyecto del programa anual de adquisiciones del Instituto para el ejercicio del año dos mil veinticuatro. Sin embargo, el diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés el Congreso del estado aprobó el decreto número 607, que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en el que asignó para este Instituto la cantidad de \$770,000,000 setecientos setenta millones de pesos. Por lo que el doce de enero del año dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-11/2024, relativo al ajuste de presupuesto del Instituto correspondiente al ejercicio



fiscal dos mil veinticuatro. En dicho Acuerdo del Consejo General se determinó hacer el ajuste de la reducción de los \$28,864,752.62 veintiocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos con sesenta y dos centavos. Derivado de lo anterior, el Comité de Adquisiciones de este Instituto, el pasado veintitrés de enero del presente año aprobó el acuerdo IEM-CA-02/2024, por el cual se modifica el programa anual de adquisiciones para el ejercicio dos mil veinticuatro, y este fue remitido a la Secretaría Ejecutiva para los efectos del artículo 9, fracción I del Reglamento de Adquisiciones. Por último, ha de decirse que si bien el artículo 7, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones de este Instituto señala que es facultad del Comité aprobar tanto el anteproyecto como el proyecto del programa, derivado de que es el orden ejecutivo en la materia y al numeral cinco de dicho ordenamiento, dispone que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto; así, como llevar a cabo, dirigir, resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus unidades administrativas de conformidad con la ley y el reglamento en la materia, esto de una interpretación sistemática y funcional de los artículos 5 y 7, fracción IV, con el referido artículo 9, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, así como con los diversos artículos 34, fracciones I, II, XLIII del Código Electoral, en correspondencia con el numeral trece, fracción I, IV, XXIII, del Reglamento Interior, donde dispone que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento del Reglamento Interior y sus órganos internos, así como los que sean necesarios para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones. Esto, además de conocer y aprobar en su caso los Acuerdos, Actas, Dictámenes, Resoluciones, Planes y Programas que sean propuestos a su consideración por parte de las Comisiones y áreas del Instituto, así como de los Reglamentos, Lineamientos y Manuales que sean necesarios para el desempeño de sus atribuciones y su mejor funcionamiento, por lo que se colige que el Consejo General de este Instituto es competente para emitir el presente Acuerdo. Es la cuenta, Presidente. -----

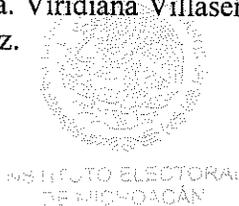
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria, tomamos la votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de Acuerdo que he dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Llegamos así al sexto y último punto del Orden del Día aprobada, y que corresponde a los asuntos generales. Por lo que, en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, en este momento si hubiese alguien de este Consejo que desee a someter a consideración de este órgano alguna situación, algún planteamiento, es el momento de anunciarlo. Y si no fuese así, entonces, no me restaría más que agradecer la presencia en esta primera Sesión Ordinaria del mes de enero. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

